

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 690 - 2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 22 de agosto de 2024.

VISTOS:

La Carta N.º 0087-2024/DITT-VPIN-CO-UNAJ, de fecha 19 de agosto de 2024; Oficio N.º 0089-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024; el Acuerdo N.º 984-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 20 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones, literal b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad y literal s) Otras que le sean encargadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 071-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 14 de agosto de 2024, en su Artículo Primero, se resuelve APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA EJECUTAR LA FASE DE SELECCIÓN DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, UNAJ 2024;

Que, mediante Carta N.º 0087-2024/DITT-VPIN-CO-UNAJ, de fecha 19 de agosto de 2024, el Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, presenta propuesta de conformación de jurado revisor de acuerdo a las bases de Concurso;

Oficio N.º 0089-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, El vicepresidente de Investigación, acepta propuesta de los docentes ordinarios para la conformar la comisión de selección del "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, UNAJ 2024", por lo que solicita que la mencionada propuesta sea tratada en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2024, mediante Acuerdo N.º 984-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: CONFORMAR la "COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, UNAJ 2024"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR la "COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, UNAJ 2024", el mismo que estará integrada por los siguientes profesionales:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JULIO CESAR HUANCA MARIN	PRESIDENTE
2	ALEJANDRO FELIX TAQUIRE ARROYO	PRIMER MIEMBRO
3	LUIS MARTIN HUAILLAPUMA SANTA CRUZ	SEGUNDO MIEMBRO

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

VP de Invest.
DGA
OCI
Arch./2024

YUTC

Página 1 de 1

